

Res. 015-2014  
Pág. 1 de 4



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN N° 015 de 22 de Agosto de 2014

EL PRESIDENTE DEL CNA  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que mediante el Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, se crea el Consejo Nacional de Acreditación, como Organismo de Acreditación autorizado por el Estado.

Que el artículo 11, numeral 6 del Decreto Ejecutivo N° 55, de 6 de julio de 2006, faculta al Pleno del Consejo Nacional de Acreditación a otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender, y cancelar la acreditación.

Que el Presidente del Consejo Nacional de Acreditación es el Viceministro de Comercio Interior e Industria, y el Secretario Técnico es el Director Nacional de Industria y Desarrollo Empresarial.

Que el Consejo Nacional de Acreditación otorgó el certificado de acreditación No. OI -032 de fecha 14 de octubre de 2010, a favor de la empresa **CORPORACION QUALITY SERVICES, S.A.**, mediante Resolución No.016 de 14 de octubre de 2010.

Que el 26 de agosto del 2013, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Acreditación, recibió formalmente solicitud de renovación y ampliación de la acreditación de **CORPORACION QUALITY SERVICES, S.A.**, de acuerdo a los requisitos de la Norma DGNTI/COPANIT ISO/IEC 17020:2003, para las instalaciones ubicadas en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, Corregimiento José Domingo Espinar, Urbanización Villa Lucre, calle 16, casa 39, la cual fue presentada con una reducción de alcance de acreditación de tres métodos y debidamente solicitados mediante nota de fecha 11 de septiembre de 2013.

Que la empresa **CORPORACION QUALITY SERVICES, S.A.**, solicitó a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Acreditación, ampliar el alcance de acreditación en seis (6) métodos durante la evaluación de renovación, no obstante, solo se pudieron testificar dos (2) de los métodos solicitados, quedando pendientes del proceso de ampliación cuatro (4) métodos.

Que según informe de evaluación emitido por el equipo evaluador con fecha de 31 de marzo de 2014, como parte del proceso de renovación y ampliación llevado a cabo, se pudieron constatar seis (6) observaciones y tres (3) no conformidades por parte de **CORPORACION QUALITY SERVICES, S.A.**, sobre las cuales presentaron informe de plan de acciones correctivas con fecha de revisión por parte del equipo evaluador el día 16 de mayo 2014, las cuales fueron consideradas por el evaluador líder como adecuadas.



Res. 015-2014

Pág. 2 de 4

Que mediante acta de reunión No. 005-2014 del 19 de junio de 2014, el Comité de Acreditación de Organismo de Inspección, recomendó a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Acreditación, otorgar la renovación de la acreditación y la ampliación de los dos (2) métodos evaluados, como Organismo de Inspección a la empresa **CORPORACION QUALITY SERVICES, S.A.**, bajo los criterios de la norma DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17020:2003.

Que luego de haber finalizado el proceso de evaluación se ha comprobado que **CORPORACION QUALITY SERVICES, S.A.**, cumple con los requerimientos establecidos en la Norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17020:2003** y con los requisitos establecidos en el Manual de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación.

### RESUELVE

**PRIMERO: RENOVAR** la acreditación de la empresa **CORPORACION QUALITY SERVICES, S.A.**, con certificado de acreditación No. OI-032, para las instalaciones ubicadas en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, Corregimiento de José Domingo Espinar, Urbanización Villa Lucre, calle 16, casa 39, en los siguientes servicios de inspección.

Clase de Servicio	Norma base del Servicio	Descripción
Inspección de ruido ocupacional	ANSI S12.19-1996	Determinación del ruido en ambientes de trabajo.
Inspección de ruido ambiental	ISO1996-2,2009	Determinación del ruido ambiental
Inspección calidad de aire ambiental	EPA- Appendix J to Part 50	Método para la determinación de material particulado PM <sub>10</sub> en la atmósfera.
Inspección calidad de aire ambiental	EPA- Appendix B to part 50	Método para la determinación de material particulado en suspensión de la atmósfera (método de alto volumen).
Inspección calidad de aire ocupacional	NIOH N°0500	Partículas de ninguna manera regulada (polvo total)

Res. 015-2014  
Pág. 3 de 4

Inspección calidad de aire ocupacional	NIOH N°0600	Partículas de ninguna manera regulada (fracción respirable)
Inspección de emisión de gases de combustión fuentes móviles	DECRETO EJECUTIVO N° 38-2009	Normas ambientales de emisiones para vehículos automotores.
Inspección de iluminación en áreas de trabajo	ANSI/ESNA RP7-01	Iluminación (Iluminancia y Reflexión)
Inspección de fuentes fijas	Método EPA-8	Determinación de Emisiones de Acido Sulfúrico y Dióxido de Azufre en Fuentes Estacionarias
Inspección de fuentes fijas	Método EPA-7	Determinación de Emisiones de Oxido de Nitrógeno en Fuentes Estacionarias.
Inspección de fuentes fijas	Método 1 EPA	Determinación de Puntos Transversos y Velocidades de Muestreo en Fuentes Estacionarias
Inspección de fuentes fijas	Método 2 EPA	Determinación de la Velocidad y Tasa de Flujo Volumétrica de Gases en Chimenea (Tubo Pitot Tipo S)
Inspección de fuentes fijas	Método 3 EPA-	Análisis de Gas para la Determinación del Peso Molecular Seco.
Inspección de fuentes fijas	Método 4 EPA-	Determinación del Contenido de Humedad de los Gases de Chimenea
Inspección de fuentes fijas	Método 5 EPA	Determinación de Material Particulado en Fuentes Estacionarias.



**SEGUNDO: REDUCIR** el alcance de acreditación de la empresa **CORPORACION QUALITY SERVICES, S.A.**, a fin de excluir los siguientes servicios:

Clase de Servicio	Norma base del Servicio	Descripción
Inspección de Calidad de Aire Ambiental	7782 LaMotte	Test para Monóxido de Carbono
Inspección de Calidad de Aire Ambiental	7690 LaMotte	Test para Dióxido de Nitrógeno
Inspección de Calidad de Aire Ambiental	7714 LaMotte	Test para Dióxido de Azufre.

**TERCERO: AMPLIAR** el alcance de la acreditación de la empresa **CORPORACION QUALITY SERVICES, S.A.**, a fin de adicionar los siguientes métodos:

Clase de Servicio	Norma base del Servicio	Descripción
Inspección de fuentes fijas	Método 6 C EPA	Determinación de emisiones de dióxido de azufre en fuentes estacionarias. (procedimiento por analizador instrumental)
Inspección de fuentes fijas	Método 7E EPA	Determinación de emisiones de dióxido de nitrógeno en fuentes estacionarias. (procedimiento por analizador instrumental).

**CUARTO:** La presente resolución tendrá una vigencia de tres años.

**QUINTO:** Advertir al interesado que contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración y apelación.


**SEXTO:** La presente resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 23 del 15 de julio de 1997 y Decreto Ejecutivo # 55 de 6 de julio del 2006.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Lic. Ahmed F. Morón**  
 CNA- Secretario Técnico.

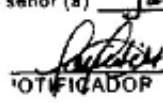
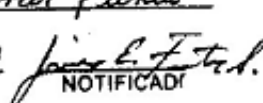
  
**Lic. Manuel Grimaldo**  
 CNA - Presidente

 Panamá República de Panamá  
 Consejo Nacional de Acreditación  
 Se notifica Resolución 015 de 32  
 de Agosto 5 de 2014 a los 26 días  
 del mes de Septiembre de 2014  
 a las 2:50 p.m.  
 al señor (a) Javier Fuentes

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Es Copia Aut. de su Original  
 Panamá, 13 de Octubre  
 de 2014



 **NOTIFICADOR**  
 **NOTIFICADO**